

Arica, 27 JUNIO 2023.

**REF: OF.018-AAA-2023 CARTA ACLARATORIA
MUNICIPALIDAD ARICA ASIGNACION DE RECURSOS AÑO
2009.**

DE : ASOCIACION DE AUTOMOVILISMO DE ARICA

**PARA : ARTURO BUTRON CHOQUE
DIRECTOR DE CONTROL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Estimado Director de la Ilustre Municipalidad de Arica, por medio del presente nos presentamos. Se dirige a usted la Asociación de Automovilismo de Arica con Personalidad Jurídica Número 333195. El presente Oficio tiene como objeto poder informar a usted una situación ocurrida en el Año 2009 y que nos figura como pendiente hasta el día de hoy, lo que no nos permite acceder a financiamiento de la Municipalidad. El cual explicaremos y adjuntamos también copia documentación original.

La Observación que se presentó a la rendición fue a una Factura con Número 4 de fecha 25 Mayo de 2009, con Rut de Empresa 10.448.472-7, con la siguiente Glosa:

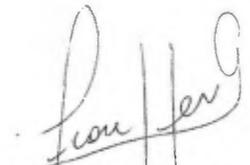
“TRASLADO DE VEHICULOS PARA COMPETENCIA DE SUDAMERICANO PIQUES CUARTO DE MILLA, PRODUCCION DE CAMPEONATO”.

El Documento Original se encuentra en poder de esta Asociación la que se adjuntará a este Oficio Conductor. Además se adjunta acuerdo de cesión ordinaria Nro 09 de 2009 con fecha 18 de Marzo de 2009, Este acuerdo nos permite como asociacion presentar documentación para justificar los usos de los dineros asignados en el 2009 para gastos en transporte de vehículos arica- Santiago-arica el cual fue validado mediante Convenio con Fecha 21 de Abril de 2009, para respaldo y justificación de lo antes expuesto se adjunta set fotográfico del Camión con los Vehículos antes de Salir a Competencia y Algunos de los Competidores con Premios Obtenidos en este Campeonato Nacional.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- FACTURA N°4.
- ACUERDO SESION ORDINARIA N°09/2009
- CONVENIO ENTRE ASOCIACION Y MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- SET FOTOGRAFICO.

Saludos Cordiales y atento a vuestras respuestas


Presidente AAA
FRANCISCO
HERNANDEZ

DIRECTORIO AAA



RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCION FONDEVE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	ASOCIACION DE AUTOMOVILISMO DE ARICA					
RUT	75.578.200-P					
NOMBRE RESPONSABLE	FRANCISCO HERNANDEZ GIBBS.					
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.					
N° DECRETO ALCALDICIO	2122					
N° DECRETO DE PAGO	2118					
FECHA INICIO EJECUCION	MAYO 2009					
FECHA TERMINO EJECUCION	JUNIO 2009					
MONTO ASIGNADO	\$2.500.000.-					
MONTO SALDO ANTERIOR						\$ 0
MONTO RENDIDO	\$2.500.000.-					\$ 0
REINTEGRO						
SALDO PENDIENTE						\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención del año TRASADO DE VEHICULOS A CARPENTATO NACIONAL.					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				2152401PPP001020		
CUENTA N°:				215.		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$2.500.000.-		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	00004	25/05/09	Michel Reza	10.449.472-7	5/Facturas	\$2.500.000.-
2						
3						
4						
5						
SUBTOTAL						\$2.500.000.50
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :						
CUENTA N°:						
SUB ITEM N°:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
6						
SUBTOTAL						\$ 0
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :						
CUENTA N°:						
SUB ITEM N°:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
7						
8						
SUBTOTAL						\$ 0
TOTAL						\$2.500.000.- \$ 0

Firma del Responsable



Fecha, Arica

MICHEL LEONARDO PEÑA RIVAS

C.M.: Joaquín Aracena N° 2489 Tarapacá Oriente
 Venta al por Menor de Bebida y Licores

«BOTILLERIA EL NEGRO PEÑA»

Suc.: Azapa Km. 1 Parcela 3395

Producción de Eventos, Recitales Musicales Masivos

«BAD BOYS» Producciones

Arica



R.U.T.: 10.448.472-7
FACTURA
Nº 000004

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SEÑORES)	Asociación Automovilismo Arica			DIAS	25	MESES	05	AÑO	2009
DIRECCION:	Renato Roca # 1268			RUT.	75.578.200-9				
GIRO	CIUDAD	Arica							
	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES DE VENTA							

Por lo siguiente:

a MICHEL LEONARDO PEÑA RIVAS

DETALLE		DEBE	
CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	TOTAL
01	Traslado de vehículo para competencia Sudamericana Piques 1/4 milla, Producción de Campeonato. - <i>Arica</i>	2.500.000 =	
ACUSE RECIBO FECHA Arica, 02 de JUNIO de 2009 En recinto: <i>Hecha Venta S.</i> Nombre: <i>Hecha Venta S.</i> RUT.: <i>76.850.041-5</i>		2.100.840	NETO
		399.160	I.V.A.
		2.500.000	TOTAL

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y letra c) del Art. 5° de la Ley 15.963, acredita que la entrega de mercancías o servicios) prestado(s) ha(n) sido recibidos)

ORIGINAL CLIENTE



ACUERDO SESION ORDINARIA N°09/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 18 de Marzo del 2009

En Arica, a 18 días del mes de Marzo del 2009 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°09/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**; contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez por encontrarse en cometido funcionario en la ciudad de Miami – Estados Unidos;
- Concejal Sr. Javier Araya Cortés, quien está en cometido en la ciudad de Miami – Estados Unidos; y
- Concejal Sr. José Durana Semir, quien está en cometido en la ciudad de Linares.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. **Benedicto Colina Agriano**.

SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°078/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°042/2009 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2009, EN EL SENTIDO DE QUE LA SUBVENCION DE \$2.500.000 SE OTORGA A LA ASOCIACION DE AUTOMOVILISMO DE ARICA Y NO AL TEAM BAD BOYS RACING POR CUANTO ÉSTA ES PARTE DE DICHA ASOCIACION Y NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION MÍNIMA EXIGIDA POR LA LEY (PERSONALIDAD JURIDICA Y RUT).**



BENEDICTO COLINA AGRIANO
Secretario Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe

C O N V E N I O

En Arica, a 21 de Abril de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, [REDACTED], [REDACTED], Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, y la **ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 75.578.200-9, representada por don **HÉCTOR PÉREZ VÁSQUEZ**, [REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Renato Roca N° 1261, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la **ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA**, una subvención destinada a gastos en transporte de vehículos Santiago-Arica-Santiago.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 42, de fecha 04 de Febrero de 2009, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 04 de Febrero de 2009, del Honorable Concejo Municipal, y al Decreto Alcaldicio N° 2122 de fecha 17 de Abril de 2009.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.



Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2009, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciera oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la **"ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA"**.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO SANKÁN MARTÍNEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805 de fecha 06 de Diciembre de 2008, y la personería de don HÉCTOR PÉREZ VÁSQUEZ, consta del Certificado N° 757 de fecha 02 de Marzo de 2009, otorgado por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.

HÉCTOR PÉREZ VÁSQUEZ
p. ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA

WSM/ASV/EAO/MAC/srg.
21.04.2009

